

Décimoseptima.—En lo no previsto en las precedentes bases respecto al concurso y relaciones del Recaudador con la excelentísima Diputación, se regulará por la Orden ministerial de Hacienda que concede el servicio, Reglamento del mismo, Estatuto de Recaudación vigente, disposiciones legales complementarias vigentes en cada momento y precedentes administrativos establecidos por acuerdos firmes de la excelentísima Diputación.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, vecino de, con domicilio en calle, número, ante la excelentísima Diputación Provincial de Málaga, y en el concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Melilla, respetuosamente expone:

Que aceptando las condiciones establecidas en las bases de este concurso, y reuniendo las condiciones de (aquí se expresarán las que concurran en el solicitante de acuerdo con las bases anteriores),

Suplica a V. I. tenga por presentada su solicitud, con los documentos acreditativos de las circunstancias concurrentes y méritos alegados (caso de que haya presentado dichos documentos) para el cargo de Recaudador de dicha zona, por el turno de (funcionarios de Hacienda provinciales o libre), o comprometiéndose a justificar en su día, documentalmente, los extremos alegados.

(Fecha y firma.)

Las precedentes convocatoria y bases fueron aprobadas por esta Excm. Diputación Provincial en la sesión plenaria celebrada el día 27 de abril próximo pasado, y podrán ser impugnadas por los interesados, ante la Corporación, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación oficial, conforme determina el artículo tercero del vigente Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Málaga, 17 de mayo de 1962.—El Presidente.—2.334.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zamora por la que se convoca concurso para cubrir el cargo de Recaudador de Contribuciones del Estado en la zona de Villalpando entre funcionarios de Hacienda.

La Excm. Diputación Provincial de Zamora convoca concurso entre funcionarios de Hacienda para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Villalpando, de acuerdo con las bases que han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 23 de mayo de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Zamora, 26 de mayo de 1962.—El Presidente, Arturo Almazán Casaseca.—2.507.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Castellón de la Plana por la que se hace público el concurso de méritos entre Oficiales técnico-administrativos, para la provisión en propiedad de una plaza de Subjefe de Negociado de esta Corporación.

Se convoca concurso de méritos entre Oficiales técnico-administrativos de la escala común que presten servicios en este Excmo. Ayuntamiento, para la provisión en propiedad de una plaza de Subjefe de Negociado, actualmente vacante.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Castellón de la Plana, 23 de mayo de 1962.—El Alcalde.—2.381.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Baena (Córdoba) por la que se convoca oposición restringida entre los Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de este Ayuntamiento, para cubrir en propiedad una plaza de Jefe de Negociado.

Por el presente se publica convocatoria de oposición restringida entre los Oficiales de la escala técnico-administrativa de este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Jefe de Negociado vacante en la plantilla, dotada con el haber anual de 24.000 pesetas y demás emolumentos legales.

Los aspirantes dirigirán instancia al señor Alcalde dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y los ejercicios se celebrarán transcurridos sesenta días naturales a partir del siguiente al en que finalice la admisión de instancias.

Los ejercicios a que serán sometidos los aspirantes son los contenidos en los tres enumerados en la circular de la Dirección de Administración Local de 24 de junio de 1953.

Con la instancia acompañarán los aspirantes resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja municipal cien pesetas por derechos de examen.

Las bases por las que ha de regirse la oposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría general de esta Alcaldía, en la que pueden ser examinadas todos los días hábiles en horas de oficina.

Baena, 24 de mayo de 1962.—El Alcalde, Melchor Castro Luque.—2.435.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Director de la Farmacia de este Ayuntamiento.

Composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Director de la Farmacia de este Excmo. Ayuntamiento:

Presidente: Don Federico Garrido Márquez, Teniente Alcalde Delegado de Beneficencia.

Vocales: Don José María Suñé Arbussa, en representación del Profesorado oficial del Estado; don Emilio Muñoz Fernández, Decano de la Beneficencia municipal, y don Fernando Mascaró Carrillo, en representación del Colegio de Farmacéuticos.

Secretario: Don Cipriano Herrero Asenjo, que lo es de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Granada, 26 de mayo de 1962.—El Alcalde.—2.508.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villacañas (Toledo) por la que se anuncia concurso libre para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador de Obras Municipales.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 3 de mayo de 1962 se convoca concurso libre para proveer en propiedad la plaza de Aparejador municipal, dotada con el haber anual de 14.500 pesetas más dos pagas extraordinarias del importe de una mensualidad cada una y demás emolumentos que reglamentariamente le correspondan.

Las instancias serán dirigidas al señor Alcalde Presidente en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», rigiéndose el concurso por las bases publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 111, de 16 de mayo de 1962.

Villacañas a 17 de mayo de 1962.—El Alcalde.—2.337.